



DECRETO Nº 1071
NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Registro Nº 0488/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Solicitud de Ingreso producida por la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **BERCOVICH PATRICIA GRACIELA, D.N.I. Nº 6.198.855**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental dependiente de esa Secretaría, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010; adjuntándose Currículum Vitae de la nombrada;

Que por Pase Nº 707/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-O-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora Bercovich Patricia Graciela y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe Nº 381/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, por la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que por Pase Nº 636/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora

BERCOVICH PATRICIA GRACIELA, L.P. N° 45156 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.198.855, C.U.I.T N° 27-06198855-1, Clase 1950, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo al Informe N° 381/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-O-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

